



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JULIO 2017.

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día 26 de julio de 2017, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Osuna Cobos, con la asistencia de la Secretaria, D<sup>a</sup> Begoña Roa Martínez y el Sr. Interventor D. Antonio Muñoz Barrios, se reúnen en la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que a continuación se indican al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

### **ASISTENTES:**

SR. ALCALDE PRESIDENTE  
D. Alfonso Osuna Cobos

SRES. CONCEJALES:  
D. Martín Alcaide Ruiz  
D. Rafael Espejo Lucena  
D<sup>a</sup> Inmaculada C. Castellero Jémez  
D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Osuna Luque  
D. Jorge Jiménez Aguilar  
D<sup>a</sup> Rafaela Hinestrosa Codina  
D. Lorenzo Nadales Luque  
D. Manuel Fernández Campos  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Leonor Jordán López  
D. Juan Manuel Pino Márquez  
D. José Jiménez Villegas

### **NO ASISTENTES:**

**(Excusan su ausencia)**

SRES. CONCEJALES:  
D<sup>a</sup> Inmaculada Rodríguez Mármol

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO 2017 DE CARÁCTER ORDINARIO.

Ya que el Borrador del acta de la sesión Plenaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de junio no está disponible, se deja el mismo sobre la mesa, para su revisión y aprobación si procede, en la próxima sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 29/8/2017  
Vº Bº de el Alcalde Acctal. ESPEJO LUCENA RAFAEL el 30/8/2017



EC1EAC679173C8D81549

Código seguro verificación (CSV) EC1E AC67 9173 C8D8 1549



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

Sin embargo, al estar disponible y haberse hecho llegar a todos los reunidos con la antelación debida el borrador del acta de fecha 31 de mayo 2017, se acuerda por unanimidad de los presentes se someta en este momento a revisión, todo ello amparados en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así, dada cuenta el Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 31 de mayo de 2017, por el Sr. Alcalde se indica a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer a dicho borrador y, no formulándose ninguna, es aprobado, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto.

## 2º.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DESTINADO A LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE ENDEUDAMIENTO NETO

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra al Sr. Interventor, quien procede a la lectura en extracto del Dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 20 de julio de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa de Portavoces tomó conocimiento del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2017, del siguiente tenor literal:

Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenimiento Financiera – LOEPYSF-, en la redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013m de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y la Disposición Adicional 6ª de la citada Ley cuya aplicación ha sido prorrogada por la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales destinado a la amortización anticipada de endeudamiento neto, de acuerdo al siguiente detalle:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 29/8/2017  
Vº Bº de el Alcalde Acctal. ESPEJO LUCENA RAFAEL el 30/8/2017



EC1EAC679173C8D81549

Código seguro verificación (CSV) EC1E AC67 9173 C8D8 1549



**APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:**

<b>Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
0110	91303	AMORTZ. PTMO. BSCH NÚM. 1030405903	3.262,41
0110	91309	AMORTZ. PTMO. BCL NÚM. 00045727303	7.140,69
0110	91310	AMORTZ. PTMO. BCL NÚM.00045780222	17.034,09
0110	91311	AMORTZ. PTMO.BCL NÚM.00045793689	68.324,08
0110	91312	AMORTZ. PTMO.BCL NÚM.00046437356	90.174,93
0110	91313	AMORTZ. PTMO.BCL NÚM.00011088331	121.188,70
0110	91316	AMORTZ. PTMO. LA CAIXA NÚM. 962031130373737	65.625,00
0110	91317	AMORTZ. PTMO. LA CAIXA NÚM. 962031173995956	85.652,34
0110	91318	PRÉSTAMO ANTICIPO REINTEGRABLE DIPUTACIÓN	2.349,36
		<b>TOTAL</b>	<b>460.751,60</b>

**RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

<b>MEDIOS DE FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	460.751,60
<b>TOTAL</b>	<b>460.751,60</b>

**SEGUNDO.** Remitir acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considera definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Se abre un turno de intervenciones, en el que todos los grupos se congratulan porque con esta medida el Ayuntamiento deja de tener deudas con los bancos.

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad, de los 12 Concejales asistentes a la sesión, (5 IU-LV-CA, 3 PP y 4 PSOE), de los 13 que de derecho integran la Corporación, y que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.” -----

**3º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 29/8/2017  
Vº Bº de el Alcalde Acctal. ESPEJO LUCENA RAFAEL el 30/8/2017



EC1EAC679173C8D81549

Código seguro verificación (CSV) EC1E AC67 9173 C8D8 1549



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra al Sr. Interventor, quien procede a la lectura en extracto del Dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 20 de julio de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa de Portavoces tomó conocimiento del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2017, del siguiente tenor literal:

Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 01/02/2017 para imputar con cargo al ejercicio económico 2017 facturas emitidas en ejercicios anteriores.

Vistos Informes de Intervención de régimen jurídico y procedimiento firmado con fecha 11/07/2017.

Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”; es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

#### **ACCUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (1/2017) por importe de **8.364,99** euros, para reconocer al ejercicio presupuestario de 2017, las facturas que se enumeren en la Memoria que acompaña el expediente.

**SEGUNDO:** Remitir Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago”.

Se abre un turno de intervenciones en el que por cada uno de los grupos se anuncia voto favorable.

Sometido a votación ordinaria, el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad, de los 12 Concejales asistentes a la sesión, (5 IU-LV-CA, 3 PP y 4 PSOE), de los 13 que de derecho integran la Corporación, y que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.” -----

#### **4º.- URGENCIAS**

Se presentan los siguientes asuntos como urgencias:

#### **4.1.- INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 29/8/2017  
Vº Bº de el Alcalde Acctal. ESPEJO LUCENA RAFAEL el 30/8/2017



EC1EAC679173C8D81549

Código seguro verificación (CSV) EC1E AC67 9173 C8D8 1549



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

Es sometida a consideración del Pleno la urgencia de este punto y es aceptada tras votación por unanimidad de los 12 Concejales (5 IU-LV-CA, 3 PP y 4 PSOE) asistentes a la sesión de los 13 que integran la Corporación.

---

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Interventor que procede a dar explicación del informe trimestral.

---

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno que toma conocimiento del Informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 24 de julio del año en curso sobre la evaluación y actualización del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, con motivo de la remisión de información del 2º Trimestre del ejercicio 2017 en cumplimiento de la Orden 2105/2012, por el que se deduce que de los cálculos arrojados por la contabilidad, y en concreto, de la información sobre movimientos y situación de deuda, se concluye que al final del periodo trimestral, a fecha de 30/06/2017, el capital vivo de las operaciones de deuda pendientes de amortización asciende a 552.932,36 euros, cumpliéndose así los límites de endeudamiento vigentes.

Se abre un turno de intervenciones en el que por cada uno de los grupos se anuncia voto favorable.

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación ordinaria el dictamen transcrito es aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (12), de los que cinco (5) corresponden a IU-LV-CA, tres (4) al PSOE y tres (3) al Partido Popular.” -----

#### 5º.- LIBRO DE RESOLUCIONES

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 23 de junio al día 20 de julio 2017, Resoluciones números 1380 a 1588, ambas inclusive.

#### 6º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde recuerda que se está en vísperas de las Ferias y Fiestas de San Lorenzo y aunque aún no se han consumado, quiere expresamente agradecer a todos aquellos que la hacen posible con su trabajo y esfuerzo : asociaciones, colectivos y personas que están realizando sus preparativos y que junto a las propuestas de los Concejales van a llevar a cabo múltiples actividades para todas las edades y público.

Informa que una vez más la Caseta de Feria se colocará en el Recinto Ferial puesto que el año pasado resultó un éxito.

Espera y desea que todos disfruten de esos días.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 29/8/2017  
Vº Bº de el Alcalde Acctal. ESPEJO LUCENA RAFAEL el 30/8/2017



EC1EAC679173C8D81549

Código seguro verificación (CSV) EC1E AC67 9173 C8D8 1549



### 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO

No se formularon.

### 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales para que puedan presentar sus ruegos y preguntas orales:

– D. Juan Manuel Pino (PSOE): Se dirige a D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Osuna, Concejala de Igualdad y Deportes, en referencia a unas palabras que le dirigió en el anterior Pleno. Comienza el Sr. Pino manifestando que entre él y la Sra. Osuna existen muchas coincidencias: ambos tienen familia e hijos, ambos trabajan, ambos tienen una representación en el Ayuntamiento, de hecho, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> es Concejala de Deportes, etc.

Dice el Sr. Pino que en el Pleno anterior, la Sra. Osuna expuso el gran esfuerzo que supone para ella compatibilizar su casa, su familia, su trabajo, los cargos que ocupa... Dice el Sr. Pino que él es el primero que reconoce el gran esfuerzo que hace la Sra. Osuna, por eso, cuando aquél día utilizó esas palabras que reconoce, no fueron las más apropiadas quizá, en ningún momento quiso ofenderla como mujer. Quiere dejar ese aspecto claro, es más, ya lo ha hecho en dos ocasiones una mediante una nota de prensa y otra con una llamada a su teléfono.

Manifiesta que ha estado deseoso de la llegada de este momento para poderse lo decir. Él en ningún momento quiso ofender ni a ella, ni a sus compañeras, ni a ninguna mujer con sus palabras. Reconoce que fueron poco apropiadas o las más acertadas pero estima que con las tres disculpas que le ha pedido por distintas formas ya se debería dejar el tema zanjado. Para el Sr. Pino así es y así lo espera de ella y de los demás porque cree que se ha quedado claro que por los valores que él tiene, los que le han enseñado y los que ha practicado toda su vida, jamás nadie podrá decir cosas parecidas de las que se han dicho de él. Este punto por su parte lo da por terminado.

Para finalizar le gustaría agradecer a todas aquellas personas, que han sido muchísimas, que se han dirigido a su familia (su mujer y sus hijos que ya aunque pequeños se mueven en redes sociales), para mostrarles su apoyo. Además, han sido de toda ideología política. Hombres y mujeres. Al apoyo de éstas él le ha dado un valor añadido.

Reitera el agradecimiento por el apoyo mostrado en unos momentos que no han sido agradables y todo, a consecuencia de unas palabras que él entiende que se han sacado de contexto y que como dijo el Sr. Alcalde en una ocasión, debieran de haberse solucionado aquí (*“las cosas que pasan aquí se deben de arreglar aquí y no en los bares”*). Es bueno tomar nota y rectificar es de humanos y de sabios.

Incide en que han sido muchas las personas y se refiere a hombres, mujeres e incluso niños de la localidad y de fuera de la localidad, debido a la repercusión y difusión que han tenido sus palabras los que se han molestado en llamarle y mostrarle ese apoyo que él cree que se merece tanto él como su familia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 29/8/2017

Vº Bº de el Alcalde Acctal. ESPEJO LUCENA RAFAEL el 30/8/2017



EC1EAC679173C8D81549

Código seguro verificación (CSV) EC1E AC67 9173 C8D8 1549



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

– D. Manuel Fernández (PSOE): Han tenido conocimiento que la técnico del Centro Guadalinfo ha obtenido plaza en otra Administración y pregunta si se está pensando en cubrir esa vacante y cómo. Si se será por concurso -oposición, con los criterios anteriores, etc.. Informa que algunos vecinos han mostrado su interés.

– D. José Jiménez Villegas (PSOE): Algunos vecinos le han informado que han visto como personas ajenas a la localidad, cogían agua de la toma de agua que hay en el almacén de obras destinada a tractores y demás. Pregunta si existe alguna normativa al respecto.

– D. Jorge Jiménez Aguilar (PP): Quieren felicitar al equipo de gobierno (no todo van a ser ataques), por haber conseguido que se realizase el concierto de la Orquesta de Córdoba en los Jardines de Andalucía que fue un “exitazo” y no le costó nada a este Ayuntamiento ni a los ciudadanos, que no tuvieron que pagar dinero por la entrada ya que fue gratuita.

Quiere corroborar las palabras del Sr. Alcalde y sumarse a ellas respecto al agradecimiento hacia todas aquellas personas que están trabajando para preparar las Ferias y Fiestas patronales. Desde su grupo quiere felicitar a todos los rambleños esperando se vivan las fiestas en plena armonía y las disfruten al máximo. Así, a todos aquellos rambleños que hayan decidido marcharse de vacaciones, espera que también las disfruten “a tope”.

Se procede a contestar a los ruegos y preguntas. El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Osuna.

– D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Osuna contesta a D. Juan Manuel Pino: La repercusión que han tenido sus palabras es la que debía de tener porque en el Ayuntamiento, este tipo de expresiones dichas por un político, por un Concejal sea del grupo que sea, cuando en este Ayuntamiento se han presentado manifiestos, lecturas, se han realizado actividades e incluso se ha guardado un minuto de silencio, todo en pro de la igualdad y en contra de la violencia de género, a ella le parecen indignantes. Acepta sus disculpas por la persona que ella es y por la educación que tiene y espera y ruega que no vuelva a suceder.

Aclara, D<sup>a</sup> Eva, que ese día, ella no quiso decir que no tuviese tiempo de hacer su trabajo como Concejal del área que tiene encomendada, es más, concluye que el día que ella no pueda asumir esta cuestión se marchará a su trabajo o a dónde tenga que ir. Ella se refería a que su tiempo lo dedica a trabajar en las cuestiones que surgen en su área de deportes e igualdad y que a ella no le gusta perder su tiempo y opina que el último devenir del debate de los últimas sesiones Plenarias ha sido siempre igual.

Además apunta la Sra. Osuna que en el pasado Pleno, el Sr. Pino Márquez no sólo la faltó a ella sino que también lo hizo con sus compañeros. Primero comenzó con Martín Alcaide, más tarde con Rafael Espejo y lo remató con ella concluyendo con un “así sea”. Y cuando el Sr. Pino dijo ésto último fue cuando se da cuenta de la manera en la que profirió esas palabras, ella opina que con maldad y ánimo ofensivo. Este aspecto pudo ratificarlo cuando vio las imágenes más tarde y pudo comprobar la actitud que el Sr. Pino tenía ese día.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 29/8/2017

Vº Bº de el Alcalde Acctal. ESPEJO LUCENA RAFAEL el 30/8/2017



EC1EAC679173C8D81549

Código seguro verificación (CSV) EC1E AC67 9173 C8D8 1549



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA  
CÓRDOBA

Manifiesta que en efecto, el Sr. Pino hizo su comunicado de cara a la galería y que también la llamó por teléfono, aunque también es cierto que le dijo que no la había llamado antes porque no haber tenido tiempo antes, y lo único que le quedó por decir al Sr. Pino es lo que se decía antaño: “La mujer con la pata quebrada y en casa”.

D<sup>a</sup> Eva, exige respeto y tolerancia para todas las mujeres, esperando que estos hechos no se vuelvan a producir y que su conciencia, refiriéndose al Sr. Pino, no le vuelva a traicionar.

– El Sr. Alcalde contesta al Sr. Manuel Fernández respecto a la técnico del Centro Guadalinfo y manifiesta que efectivamente ha ganado una plaza en otra localidad y ha presentado su renuncia por lo que a partir del día 1 de agosto se incorporará a su nuevo trabajo en otro Ayuntamiento. Por supuesto se está comenzando a trabajar para cubrir la plaza conforme los técnicos nos indiquen.

– El Sr. Alcalde contesta al Sr. Jiménez Villegas al respecto a la recogida de agua por personas ajenas. Manifiesta el Sr. Alcalde que llave del depósito de agua los agricultores rambleños exclusivamente, al menos, esa es la información que tiene esta Alcaldía, a no ser que tengamos un “gazapo”. Quizá si hay alguna persona que no es de La Rambla, pero está trabajando para un empresario de esta localidad es natural que pueda coger agua pues la misma está al servicio de los rambleños.

Aprovecha la ocasión para anunciar que se está trabajando en un nuevo sistema para aplicar consistente en la instalación de un contador para que ayude al control y evite el despilfarro de ese agua y además puedan colaborar con los gastos de mantenimiento de esa bomba.

– El Sr. Alcalde contesta al Sr. Jiménez Aguilar: Agradece sus palabras y está en la necesidad de aclarar que el concierto de la Orquesta de Córdoba no ha salido del todo gratis para el Ayuntamiento ya que tuvieron que montar un escenario y unas sillas lo que supuso un gasto que se ha tomado de la partida de cultura por lo que al Concejal de Cultura, D. Martín Alcaide, le han restado presupuesto. Fue un concierto de categoría para una localidad como la nuestra, lamenta si alguien no pudo acudir, porque aunque van a seguir trabajando para que se vuelva a repetir, también es lo cierto que no puede precisar cuánto tiempo pasará hasta que se produzcan de nuevo una actuación de tal calidad.

Reseña el concierto que se llevó a cabo el pasado día 21, del que está recibiendo también muchas felicitaciones, por la contratación de esos grupos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna treinta y cinco del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, lo que certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 29/8/2017

Vº Bº de el Alcalde Acctal. ESPEJO LUCENA RAFAEL el 30/8/2017



EC1EAC679173C8D81549

Código seguro verificación (CSV) EC1E AC67 9173 C8D8 1549